

DATOS GENERALES

Curso académico

Tipo de curso	Diploma de Especialización
Número de créditos	30,00 Créditos ECTS
Matrícula	1.450 euros (importe precio público) Graduados universitarios y profesionales del derecho 1.000 euros (importe precio público) Para aquellos estudiantes que cuenten con una nota medio de su expediente académico (en títulos oficiales) igual o superior a 9, sobre una escala de 0 a 10.
Requisitos de acceso	El Diploma va dirigido a: - Graduados, licenciados y diplomados universitarios. - Empleados públicos con titulación universitaria. - Profesionales del Derecho. - Estudiantes a los que les quede menos de un 10% para obtener su título de grado, siempre que obtengan el título en el mismo año académico.
Modalidad	On-line
Lugar de impartición	España, Argentina, Chile, Perú y Estados Unidos
Horario	Martes y Miércoles, de 17.00 a 20.00 horas (horario español)
Dirección	
Organizador	Departament de Dret Administratiu i Dret Processal
Colaborador	Asociación Española de Derecho y Economía / European Association of law and Economics
Dirección	Gabriel Doménech Pascual Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València. Hugo Alejandro Acciarri Catedrático de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 07/02/2022
Fecha inicio	Febrero 2022
Fecha fin	Julio 2022
Más información	
Teléfono	961 603 000
E-mail	informacion@adeituv.es

PROGRAMA

Fundamentos del análisis económico del derecho

1. Introducción al AED
 - 1.1. Concepto de Economía
 - 1.2. Presupuestos del AED
 - 1.3. Herramientas del AED
 - 1.4. Utilidad del AED
 - 1.5. Críticas al AED
2. El Análisis Conductual del Derecho (Behavioral Law and Economics)
 - 2.1. El modelo de la elección racional y su revisión
 - 2.2. Sesgos y heurísticos
 - 2.3. Aplicaciones del Análisis Conductual del Derecho. Los nudges
3. Nociones básicas de Economía para el análisis del Derecho
 - 3.1. Conceptos fundamentales: maximización, equilibrio y eficiencia
 - 3.2. Oferta y demanda
 - 3.3. El mercado y sus fallos
 - 3.4. Decisiones bajo incertidumbre. Riesgo y seguro

Derecho patrimonial privado

1. Derecho de daños

- 1.1. Funciones del Derecho de daños
- 1.2. Tipos de accidentes: unilaterales y bilaterales
- 1.3. Reglas de responsabilidad. Negligencia y responsabilidad objetiva. Negligencia comparativa y negligencia contributiva
- 1.4. El daño
- 1.5. Causalidad
- 1.6. La indemnización
- 1.7. El aseguramiento de los daños

2. Derecho de propiedad

- 2.1. Concepto y justificación de los derechos de propiedad
- 2.2. Tipos de derechos de propiedad
- 2.3. Adquisición y transferencia de la propiedad
- 2.4. Conflictos y cooperación en el uso de la propiedad. El problema de las externalidades
- 2.5. Propiedad pública
- 2.6. Propiedad intelectual

3. Derecho de contratos

- 3.1. Justificación de los contratos y de su obligatoriedad
- 3.2. Formación del contrato
- 3.3. Incompletitud de los contratos
- 3.4. Interpretación de los contratos
- 3.5. Remedios contra el incumplimiento de los contratos
- 3.6. Renegociación de los contratos

4. Derecho de sociedades

- 4.1. Qué son las sociedades
- 4.2. Para qué sirven las sociedades
- 4.3. La estructura y el gobierno de las sociedades

Derecho público y regulatorio

1. Litigación

- 2.1. ¿Por qué hay pleitos?
- 2.2. Reglas de procedimiento
- 2.3. Distribución de los costes del pleito
- 2.4. Retribución de los abogados
- 2.5. Sistema de recursos

2. Derecho penal

- 2.1. Finalidades de las sanciones
- 2.2. Disuasión con sanciones monetarias
- 2.3. Disuasión con sanciones no monetarias
- 2.4. Principios del Derecho procesal penal

3. Derecho constitucional y administrativo

- 3.1. La organización de los poderes públicos
- 3.2. El ejercicio del poder público y su revisión judicial

3. Regulación pública

- 3.1. Justificación de la regulación pública
- 3.2. Instrumentos de la regulación pública

5. Derecho de defensa de la competencia

- 5.1. Monopolios
- 5.2. Pactos colusorios
- 5.3. Control de fusiones y adquisiciones
- 5.4. Ayudas públicas

PROFESORADO

Hugo Alejandro Acciarri

Catedrático de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Jesús Alfaro Águila-Real

Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

Mireia Artigot Golobardes

Profesora de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Nuria Bermejo Gutiérrez

Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

Alfredo José Bullard González

Catedrático de Derecho. Universidad del Pacífico, Lima

Gabriel Doménech Pascual

Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Carlos Ignacio Gómez Ligüerre

Profesor Titular de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Fernando Gómez Pomar

Catedrático de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

Matías Irigoyen Testa

Catedrático de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Francisco Marcos Fernández

Profesor de Derecho Mercantil. IE University, Madrid

Rafael Mery Nieto

Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Diego Portales, Santiago de Chile

Juan Sebastián Mora Sanguinetti

Senior Economist. Banco de España

Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Complutense. Madrid

Diego Martín Papayannis

Profesor Serra Húnter de filosofía del derecho e Investigador de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona

Diego Gonzalo Pardow Lorenzo

Catedrático de Derecho y Economía. Universidad de Chile

Miguel Puchades Navarro

Profesor/a Titular de Universidad. Departament d'Economia Aplicada. Universitat de València

Sonia Ramos González

Profesora de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Teresa Rodríguez de las Heras Ballell

Profesora Titular. Derecho Mercantil. Universidad Carlos III de Madrid

Antoni Rubí Puig

Profesor de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

María Isabel Sáez Lacave

Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

Pablo Salvador Coderch

Catedrático de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Nuno Manuel Soares De Oliveira Da Rosa Garoupa

Catedrático de Derecho y Economía. George Mason University, Anton Scalia Law School

Carina Pamela Tolosa

Catedrática de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Omar Patricio Vásquez Duque

Stanford University / lawyer and a J.S.D. candidate at Stanford Law School

Rafael Antonio Verdura Server

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Civil. Universitat de València

OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

El Diploma proporciona una especialización que puede resultar especialmente valiosa para dos tipos de estudiantes: En primer lugar, para los graduados que pretendan desarrollar una carrera académica en cualquiera de las ramas del Derecho, especialmente (pero no sólo) en aquellos sectores en los que la perspectiva del AED ha adquirido mayor relevancia: Derecho patrimonial privado (contratos, daños, propiedad, competencia y societario) y Derecho público regulatorio. Es previsible que en el mundo académico jurídico de habla hispana el AED siga adquiriendo cada vez más importancia, como ha ocurrido y todavía

está ocurriendo en las grandes Escuelas de Derecho norteamericanas y algunas Facultades de Derecho europeas, que lideran la producción científica mundial en el ámbito jurídico.

En segundo lugar, el Diploma resulta especialmente apropiado para los graduados que estén ejerciendo o pretendan ejercer profesionalmente en estos sectores en los que el AED tiene mayor relevancia. El conocimiento de las consecuencias e implicaciones económicas que pueden conllevar distintas soluciones jurídicas (por ejemplo, los términos de un contrato) resulta especialmente importante y valioso en dichos sectores. De ahí que los juristas con conocimientos económicos y, en particular, de AED sean muy apreciados en los grandes bufetes de abogados y en las asesorías jurídicas de las grandes empresas privadas y organizaciones públicas.

En cualquiera de los dos casos, la impartición on line del Diploma a lo largo de un semestre permite compatibilizarlo con la actividad laboral, profesional o académica.

Las instituciones y, en particular, los sistemas jurídicos afectan de manera notable al desarrollo económico de una sociedad. Para entender el funcionamiento de una economía, es importante analizar a través de qué canales las reglas e instituciones jurídicas inciden sobre las conductas de organizaciones, empresas y consumidores. De otro lado, la Economía ofrece herramientas teóricas y empíricas que permiten mejorar nuestra comprensión de los fenómenos jurídicos. La utilización de modos de pensar, instrumentos analíticos y métodos cuantitativos originarios de la Economía ha transformado de manera radical la manera de entender y hacer tanto el Derecho como la ciencia jurídica, a través de lo que se ha bautizado como el «análisis económico del Derecho» (AED o Law and Economics).

El AED resulta enormemente útil para la práctica y la teoría del Derecho. Por de pronto, hay multitud de conceptos, ideas y argumentos básicos procedentes de la teoría económica que suenan constantemente en el debate público general y que cualquier jurista competente debería incorporar a su «caja de herramientas». No obstante, la principal utilidad del AED deriva de que el mismo permite conocer, explicar y predecir cómo interacciona el sistema jurídico con la realidad, esto es, cuál es o puede ser el impacto del Derecho sobre dicha realidad y viceversa, cómo influye esta sobre aquel. El AED ayuda a saber cómo reaccionarán las personas frente a las normas jurídicas, qué consecuencias tendrá esa reacción para el bienestar social y cómo pueden afectar diversos factores sociales al contenido de esas normas. El AED permite evaluar si una solución jurídica constituye los incentivos adecuados para que sus destinatarios [v. gr. las partes de un contrato] se comporten de manera que se maximice la satisfacción de ciertos fines. Además, el AED puede y eventualmente debe ser empleado para aplicar e interpretar el ordenamiento jurídico vigente y precisar cuál es la solución que el mismo prescribe para un caso concreto.

En atención a su utilidad y creciente importancia, la Universitat de València ha decidido ofertar un Diploma de Especialización en Análisis Económico del Derecho. Se trata del único título universitario que sobre esta materia se imparte con carácter on line en la comunidad jurídica hispanohablante. Con él se persigue que los interesados que decidan cursarlo adquieran las siguientes competencias:

- Comprender cómo los conocimientos y las herramientas metodológicas proporcionadas por la Economía son de gran utilidad para entender, analizar, explicar, aplicar y desarrollar mejor el sistema jurídico.
- Adquirir nociones básicas de Economía que permitan aprender a evaluar las consecuencias sociales más importantes de las diferentes soluciones que pueden darse a los problemas jurídicos.
- Aprender a analizar los problemas jurídicos desde una perspectiva económica, esto es, a determinar: qué consecuencias (costes y beneficios) pueden tener ciertas soluciones jurídicas; cómo reaccionan los individuos ante ellas; qué factores sociales influyen en esas soluciones; cómo podrían diseñarse estas para maximizar la satisfacción de ciertos fines; y qué relevancia tienen esas consecuencias para comprender, interpretar, aplicar o desarrollar el Derecho.
- Analizar desde una perspectiva económica las instituciones jurídicas de mayor relevancia práctica para el ejercicio profesional: contratos, responsabilidad civil, propiedad, litigación, sociedades, Derecho penal, Derecho público y Derecho regulatorio.

METODOLOGÍA

El método de aprendizaje combina sesiones teóricas y prácticas. En ambas participará activamente el alumnado del Diploma. En las primeras, los profesores expondrán las correspondientes lecciones al hilo de ciertos materiales que se habrán colgado o enlazado en el aula virtual con la antelación suficiente, y que los alumnos deben haber leído antes de la correspondiente sesión. En las segundas, se discutirán problemas y casos prácticos, que los alumnos deben haber preparado previamente.